



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2022-MPO

Oxapampa, 01 de Junio del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Informe N° 466-2022-GRB-JGRC-MPO, de la Gerente de Reserva de Biósfera, Informe Legal N° 391-2022-GAJ-MPO-CSOC, de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 626-2022-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 “Ley de Reforma Constitucional”, precisa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 465-2022-GRB-JGRC-MPO, de la Gerente de Reserva de Biósfera de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, solicita declarar Huésped Ilustre al **Dr. JOSÉ DEL CARMEN RAMÍREZ MALDONADO**, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, por su contribución a la gestión de la Reserva de Biosfera Oxapampa Asháninka - BIOAY;

Que, es determinación de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, resaltar y reconocer al **DR. JOSÉ DEL CARMEN RAMÍREZ MALDONADO**, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado;

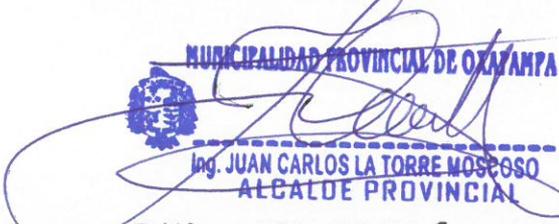
Por lo antes expuesto y por las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Artículo 20 y Artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR “HUESPED ILUSTRE DE LA PROVINCIA DE OXAPAMPA”, al DR. JOSÉ DEL CARMEN RAMÍREZ MALDONADO, Jefe del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, por su contribución a la gestión y administración de la Reserva de Biósfera Oxapampa Asháninka Yánesha - BIOAY.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR a nombre de la Provincia de Oxapampa un merecido **RECONOCIMIENTO** por su trayectoria, profesionalismo y cargo que ocupa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL